



Factura: 001-004-000033131



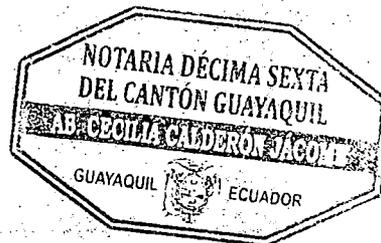
20180901016C05958

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901016C05958**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 22 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 22 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (13:22).

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2-1  
06/09/18

N° TRAMITE: 68605-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

26673

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria XVI del Cantón  
Guayaquil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

No. 20180901016P  
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA MORALVA C. LTDA.-----  
CUANTIA: USD \$ 100.000,00.-----  
DI: 3 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, ante mí, **Abogada Cecilia Calderón Jácome**, Notaria Pública Decima Sexta de éste Cantón, comparece: la compañía **MORALVA C. LTDA.** debidamente representada por su Gerente General la señora **SONNIA DORA MORENO SEME**, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante a la presente, y autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- La compareciente es capaz para obligarse y contratar, quien por haberme exhibido sus documentos de identidad de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Decimo Sexta  
Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA SEXTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Ecuador  
NOTARIA DÉCIMA SEXTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 su cargo, una en la cual conste la **ESCRITURA**  
2 **PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA**  
3 **DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MORALVA C.**  
4 **LTDA.- CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:**

5 Comparece a la celebración del presente instrumento  
6 público, la compañía **MORALVA C. LTDA.** debidamente  
7 representada por su Gerente General la señora **SONNIA**  
8 **DORA MORENO SEME.- CLAUSULA SEGUNDA:**

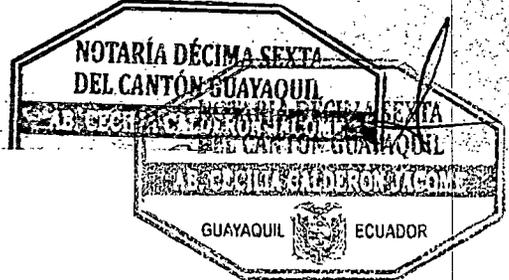
9 **ANTECEDENTES: A)** La compañía se constituyó mediante  
10 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
11 Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz  
12 Casquete, el siete de agosto del dos mil tres, e inscrita en el Registro  
13 Mercantil del mismo cantón, el cinco de enero del dos mil cuatro con  
14 un capital suscrito de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS  
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Posteriormente mediante  
16 escritura pública se efectuó la fusión por absorción de la compañía  
17 AGRONUTRIENTES C.A. por parte de la compañía MORALVA C.  
18 LTDA; disolución anticipada de AGRONUTRIENTES C.A., aumento  
19 de capital y reforma de estatutos de MORALVA C. LTDA., la misma  
20 que fue otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima de este cantón,  
21 Ab. Wendy María Vera Ríos, el veinte de diciembre del dos mil  
22 diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés  
23 de julio del dos mil dieciocho.- **B)** La Junta General  
24 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía  
25 MORALVA C. LTDA, reunida el diecisiete de agosto del dos  
26 mil dieciocho, resolvió aumentar el capital suscrito de la  
27 compañía por capitalización de utilidades no distribuidas  
28 correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2014,

1 2015 y 2016, y consecuentemente reformar el Estatuto  
2 Social de la compañía, tal como consta del Acta de  
3 Junta de General Extraordinaria y Universal de Socios que  
4 se adjunta a esta escritura como documento habilitante.

5 **CLAUSULA TERCERA:AUMENTO DE CAPITAL.-** La

6 compañía MORALVA C. LTDA. debidamente representada por  
7 su Gerente General la señora **SONNIA DORA MORENO**  
8 **SEME**, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General  
9 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el  
10 diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, y a las  
11 disposiciones legales vigentes, declara: (A) Aumentado el  
12 capital suscrito de la compañía en USD \$ 100.000,00  
13 (CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
14 AMÉRICA) por capitalización de utilidades no distribuidas  
15 provenientes de los ejercicios económicos de los años dos  
16 mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis, a más del  
17 capital existente, que es de USD \$ 1.200,00 (UN MIL  
18 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
19 AMÉRICA), con lo que el nuevo capital suscrito de la  
20 compañía es de USD \$ 101.200,00 (CIENTO UN MIL  
21 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
22 AMÉRICA). Para este aumento de capital se emiten cien  
23 mil nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas  
24 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de  
25 América cada una. (B) El aumento de capital es atribuido  
26 a los socios de la siguiente manera: al socio **LYNDON**  
27 **CLAUDIO ALVARADO MORAN** se le atribuyen treinta mil nuevas  
28 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria XVI del Cantón  
Guayaquil



1 dólar cada una, más las que tiene suscritas y pagadas, esto  
2 es, trescientas sesenta participaciones, por lo que le  
3 corresponde un total de TREINTA MIL TRESCIENTOS  
4 SESENTA participaciones sociales iguales, acumulativas e  
5 indivisibles de un dólar cada una; a la socia **ANDREA ALEJANDRA**  
6 **ALVARADO MORENO** se le atribuyen trece mil trescientas treinta  
7 y tres nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e  
8 indivisibles de un dólar cada una, más las que tiene suscritas y  
9 pagadas, esto es, ciento sesenta participaciones, por lo  
10 que le corresponde un total de TRECE MIL  
11 CUATROCIENTAS NOVENTA Y TRES participaciones  
12 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;  
13 al socio **LYNDON ISAAC ALVARADO MORENO** se le atribuyen  
14 trece mil trescientas treinta y cuatro nuevas participaciones sociales  
15 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, más las  
16 que tiene suscritas y pagadas, esto es, ciento sesenta  
17 participaciones, por lo que le corresponde un total de  
18 TRECE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUATRO  
19 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un  
20 dólar cada una; a la socia **NELLY MARIA ALVARADO MORENO**  
21 se le atribuyen trece mil trescientas treinta y tres nuevas  
22 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un  
23 dólar cada una, más las que tiene suscritas y pagadas, esto  
24 es, ciento sesenta participaciones, por lo que le  
25 corresponde un total de TRECE MIL CUATROCIENTAS  
26 NOVENTA Y TRES participaciones sociales iguales,  
27 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, a la socia  
28 **SONNIA DORA MORENO SEME** se le atribuyen treinta mil nuevas

**ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA MORALVA C. LTDA., CELEBRADA EL DIA  
DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2018.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil dieciocho, a las doce horas con treinta y un minutos, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el solar 2 y 3 de la manzana 123, de la Ciudadela Urdenor UNO, frente a la despensa "Juanita" de la parroquia Tarquí, se reúnen los socios de la compañía MORALVA C. LTDA. que a continuación se detallan:

**LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORAN** titular y propietario de 360 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

**ANDREA ALEJANDRA ALVARADO MORENO** titular y propietaria de 160 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

**LYNDON ISAAC ALVARADO MORENO** titular y propietario de 160 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

**NELLY MARIA ALVARADO MORENO** titular y propietaria de 160 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,

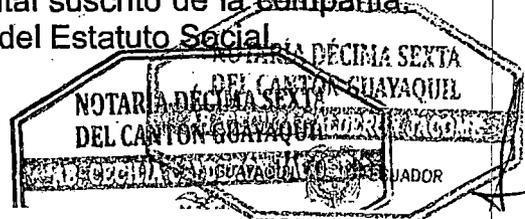
**SONNIA DORA MORENO SEME** titular y propietaria de 360 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Actúa como Presidente de la Junta, el Presidente de la compañía el señor **LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORAN**, y como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la compañía la señora **SONNIA DORA MORENO SEME**.

Por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que es de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.200,00)**, dividido en un mil doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas totalmente; y encontrándose presente todos los socios, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios sin requisito de convocatoria previa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y el artículo Décimo Primero del Estatuto Social de la compañía, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía y, consecuentemente reformar el artículo quinto del Estatuto Social.

Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Pléyda



2. Autorizar a la Gerente General de la compañía para que acuda ante cualquier Notaría del país, y suscriba la respectiva escritura pública de Aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía.

Previa las instalaciones de la Junta, el Presidente de la Junta interrogó a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme los puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los concurrentes, por lo que la declaró válidamente constituida, según lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Acto seguido, toma la palabra el socio, señor **LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORAN**, poniendo en consideración el primer punto del orden del día, y manifiesta que se hace necesario efectuar un aumento de capital, toda vez que el actual capital suscrito resulta insuficiente para realizar contratos y alianzas estratégicas que contribuyan al cabal cumplimiento del objeto social de la compañía, para lo cual mociona a los socios presentes, que en vista de que existen utilidades no distribuidas a los socios provenientes de los ejercicios económicos de los años 2014, 2015 y 2016, éstas sean capitalizadas, y en consecuencia se incremente el capital suscrito de la compañía en la suma de USD \$ 100.000,00 (CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); a más del existente, que es de USD \$ 1.200,00 (UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), lo que totalizaría un capital suscrito de \$ 101.200,00 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

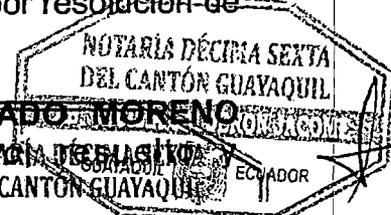
Toma la palabra la socia **SONNIA DORA MORENO SEME** y manifiesta que en vista de la moción propuesta por el señor **LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORAN**, respecto de aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía, se deberán emitir cien mil nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que serán atribuidas a todos los socios de acuerdo al porcentaje de participaciones suscritas y pagadas que tengan a la actualidad respecto del capital social de la compañía, conforme se detalla más adelante; asimismo se determina que a los socios **ANDREA ALEJANDRA ALVARADO MORENO**, **LYNDON ISAAC ALVARADO MORENO** y **NELLY MARIA ALVARADO MORENO**, les corresponde recibir fracciones de participaciones, por lo que todos los socios presentes en esta Junta, acuerdan por unanimidad negociar dichas fracciones de participaciones entre ellos, para que éstos tengan cantidades enteras; en consecuencia: al socio **LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORAN** se le atribuyen treinta mil nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; a la socia **ANDREA ALEJANDRA ALVARADO MORENO** se le atribuyen trece mil trescientas treinta y tres nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; al socio **LYNDON ISAAC ALVARADO MORENO** se le atribuyen trece mil trescientas treinta y cuatro nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; a la socia **NELLY MARIA ALVARADO MORENO** se le atribuyen trece mil trescientas treinta y tres nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, a la socia

**SONNIA DORA MORENO SEME** se le atribuyen treinta mil nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Asimismo como consecuencia del aumento de capital, se deberá reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de USD \$ 101.200,00 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ciento un mil doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento un mil doscientas inclusive, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios."

Sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1.- (A) Aumentado el capital suscrito de la compañía en USD \$ 100.000,00 (CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), a más del existente, que es de USD \$ 1.200,00 (UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con lo que el nuevo capital suscrito de la compañía es de USD \$ 101.200,00 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Para este aumento de capital se emiten cien mil nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. (B) El aumento de capital se le atribuye a la socios de la siguiente manera: al socio **LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORAN** se le atribuyen treinta mil nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; a la socia **ANDREA ALEJANDRA ALVARADO MORENO** se le atribuyen trece mil trescientas treinta y tres nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; al socio **LYNDON ISAAC ALVARADO MORENO** se le atribuyen trece mil trescientas treinta y cuatro nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; a la socia **NELLY MARIA ALVARADO MORENO** se le atribuyen trece mil trescientas treinta y tres nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, a la socia **SONNIA DORA MORENO SEME** se le atribuyen treinta mil nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. (C) Por lo que consecuentemente queda Reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de USD \$ 101.200,00 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ciento un mil doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento un mil doscientas inclusive, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios."

Posteriormente, la socia **NELLY MARIA ALVARADO MORENO** manifiesta que una vez que ha sido considerada



Ab. Cecilia Calderon Jarama  
Notaría Pública Decimo Sexta  
CANTÓN GUAYAQUIL

aprobado, el primer punto del orden del día, procede a tocar el segundo y último punto, esto es, que se hace necesario autorizar a la Gerente General de la compañía, la señora **SONNIA DORA MORENO SEME** para que en uso de sus facultades acuda ante cualquier notaría del país y suscriba la respectiva escritura pública que contendrá el Aumento de Capital suscrito, y Reforma del estatuto social de la compañía, conforme lo aprobado por esta junta, y además para que realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

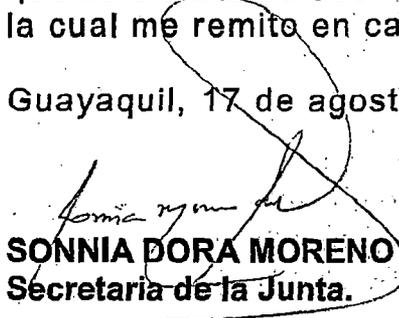
Sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

2.- Autorizar a la Gerente General de la compañía, la señora **SONNIA DORA MORENO SEME**, para que se concurra a una de las Notarías del País y suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la Junta y se procedió a su lectura, la cual se puso a consideración de los socios, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones, a las 14H54 de esta misma fecha, quienes en señal de aprobación firmaron en unidad de acto: F) LYNDON CLAUDIO ALVARADO - Socio - Presidente de la Junta; F) ANDREA ALEJANDRA ALVARADO MORENO - Socia; F) LYNDON ISAAC ALVARADO MORENO - Socio; F) NELLY MARIA ALVARADO MORENO - Socia; F) SONNIA DORA MORENO SEME - Socia - Secretaria de la Junta.

**CERTIFICO:** Que la presente copia es igual a su original la misma que se encuentra asentada en el libro de Actas de la compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 17 de agosto del 2018

  
**SONNIA DORA MORENO SEME**  
Secretaria de la Junta.

Guayaquil, 21 de Enero del 2014.

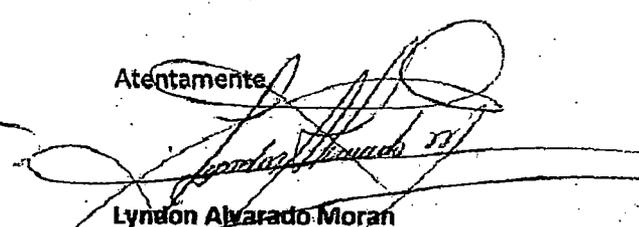
Señora  
**SONNIA DORA MORENO SEME**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

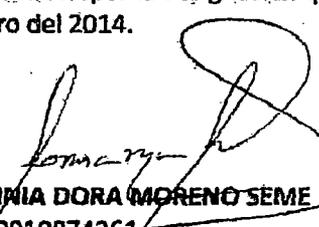
Cúmpleme informar a usted que la Junta General Universal de Socios de la compañía MORALVA C. LTDA., realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el tiempo de CINCO ANOS, por lo tanto usted ejercerá conjunta o individualmente del Presidente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 7 de Agosto del 2003, por Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil, el 5 de Enero del 2004.

Atentamente,

  
**Lyndon Alvarado Moran**  
Secretario Ad hoc de la Junta

RAZON. Acepto la designación que se ha hecho en mi favor, el día de hoy, Guayaquil, 21 de Enero del 2014.

  
**SONNIA DORA MORENO SEME**  
C.I. 0910874361

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo 8  
Ab. Cecilia Calderón Jácome



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.661  
FECHA DE REPERTORIO: 21/ene/2014  
HORA DE REPERTORIO: 12:20

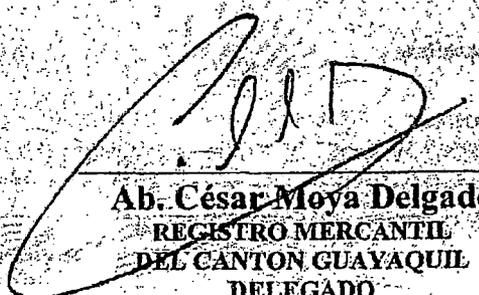
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MORALVA C.LTDA, a favor de SONNIA DORA MORENO SEME, de fojas 2.566 a 2.568, Registro de Nombramientos número 831.

ORDEN: 2661



Guayaquil, 23 de enero de 2014

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 748586



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992339640001  
**RAZON SOCIAL:** MORALVA C. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** MORALVA C. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MORENO SEME SONNIA DORA  
**CONTADOR:** BARCO LEON DIEGO FELIPE

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/01/2004      **FEC. CONSTITUCION:** 05/01/2004  
**FEC. INSCRIPCION:** 15/03/2004      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/02/2016

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR UNO Número: SOLAR 2-3 Manzana: 123 Referencia Ubicación: FRENTE A LA DESPENSA JUANITA Telefono Trabajo: 042247554 Telefono Trabajo: 046003890 Telefono Trabajo: 046003891 Celular: 0994783023 Email: moralva@gys.satnet.net Fax: 042247554 Web: WWW.MORALVA.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002  
**JURISDICCION:** ZONA 81 GUAYAS

Se verifica que los datos y certificado de votación original presentados pertenecen al contribuyente.  
**ABIERTOS:** 2  
**CERRADOS:** 0  
**Fecha:** 04 FEB 2016  
**Firma del Servidor Público:** [Firma]  
**Usuario:** [Usuario] **Agencia:** W

[Firma manuscrita]  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

[Firma manuscrita]  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Ab. Cecilia Calderon Jaconte  
 Notaria Pública Décimo Sexto  
 Guayaquil

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Lugar de emisión:** GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 04/02/2016 15:20:10

NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SEXTA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 GUAYAQUIL ECUADOR



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992339640001  
**RAZON SOCIAL:** MORALVA C. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 05/01/2004

**NOMBRE COMERCIAL:** MORALVA C. LTDA. **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS  
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR UNO Número: SOLAR 2-3 Referencia:  
FRENTE A LA DESPENSA JUANITA Manzana: 123 Telefono Trabajo: 042247554 Telefono Trabajo: 046003890 Telefono Trabajo:  
046003891 Celular: 0994783023 Email: moralva@gye.satnet.net Fax: 042247554 Web: WWW.MORALVA.COM

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO:** ABIERTO **BODEGA:** **FEC. INICIO ACT.:** 28/05/2008

**NOMBRE COMERCIAL:** MORALVA C. LTDA. **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: LOT. INMACONSA Calle: BETA Número: SOLAR13-  
17 Intersección: CALLE B Referencia: DETRAS DE CENTRO COMERCIAL CALIFORNIA Manzana: 33 Conjunto: SECTOR 58  
Oficina: BODEGA 4 Carretero: VIA GUAYAQUIL - DAULE Kilómetro: 11.5

**SRI** Se verifica que los documentos y certificado de votación original presentados, pertenecen al contribuyente.  
Fecha: 04 FEB 2016  
Firma del Servidor Res. [Firma]  
Usuario: [Firma] Agencia V:

[Firma del Contribuyente]  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma del Servicio de Rentas Internas]  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** JP1B050115 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 04/02/2016 15:20:10

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910874361

Nombres del ciudadano: MORENO SEME SONNIA DORA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO MORAN LYNDON CLAUDIO

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: MORENO VILLAMAR JOSE

Nombres de la madre: SEME MANUELA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JOSÉ RICARDO VERA GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Decimosexta  
del Cantón Guayaquil

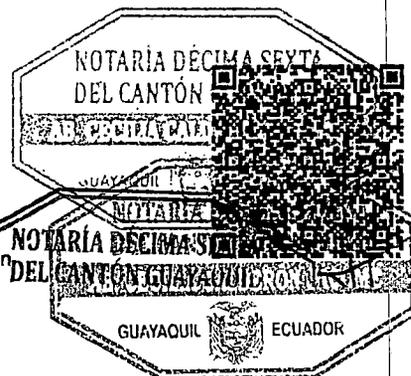
Nº de certificado: 184-149-51668



184-149-51668

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





1 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un  
2 dólar cada una, más las que tiene suscritas y pagadas, esto  
3 es, trescientas sesenta participaciones, por lo que le  
4 corresponde un total de TREINTA MIL TRESCIENTOS  
5 SESENTA participaciones sociales iguales, acumulativas e  
6 indivisibles de un dólar cada una. (C) Por lo que  
7 consecuentemente queda Reformado el artículo quinto del  
8 Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá:  
9 "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de USD  
10 \$ 101.200,00 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS  
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ciento un mil  
12 doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e  
13 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
14 numeradas de la cero cero uno a la ciento un mil doscientas  
15 inclusive, capital que podrá ser aumentado por resolución de la  
16 Junta General de Socios." **CLAUSULA CUARTA:**  
17 **DECLARACIONES.-** La compañía MORALVA C. LTDA.  
18 debidamente representada por su Gerente General la señora  
19 SONNIA DORA MORENO SEME, declara bajo juramento por  
20 los derechos que representa, que su representada NO es  
21 contratista de Obra Pública con el Estado y ninguna de sus  
22 Instituciones y además declara el real y correcto aumento  
23 del capital tal como consta descrito en este instrumento.-  
24 Agregue Usted señora Notaria las demás cláusulas de  
25 estilo que consulten la eficacia y validez de este  
26 instrumento y deje constancia que la compareciente por  
27 los derechos que representa, autoriza al Abogada María  
28 Gabriela Mora Vines, para que realice todos los trámites

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



1 pertinentes a fin de obtener la aprobación y legalización  
2 de la presente escritura pública en los registros  
3 correspondientes.- Firmado Abogada María Gabriela Mora  
4 Vinces, matrícula profesional número cero nueve - dos mil  
5 catorce- seiscientos treinta y ocho, del Foro de Abogados  
6 del Consejo de la Judicatura.- Hasta aquí la minuta.- En  
7 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido  
8 de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva  
9 a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin  
10 por mí el Notario en alta voz a la compareciente, éste la  
11 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto  
12 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

13  
14  
15 **SONNIA DORA MORENO SEME**  
16 **GERENTE GENERAL**  
17 **MORALVA C. LTDA**

18 **RUC: 0992339640001; C.C. 0910874361; TELF: 046003891;**  
19 **CORREO ELECTRONICO: moralva@gye.satnet.net; DIRECCION:**  
20 **CDLA. URDENOR UNO, SOLAR 2 Y 3, MZ 123.**

21  
22  
23  
24 **AB. CECILIA CALDERON JACOME**  
25 **NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL**

26 SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO  
27 ESTE *Primer* TESTIMONIO QUE  
28 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



*Cecilia Calderón Jácome*  
Ab. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000032390



20180901016P07370

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

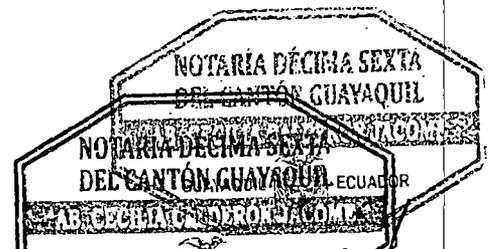
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901016P07370					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE AGOSTO DEL 2018, (16:47)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORENO SEME SONNIA DORA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0910874361	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MORALVA C. LTDA.
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN:</b>							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCIÓN			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100000.00					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública del Cantón Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 43.967  
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2018  
HORA DE REPERTORIO: 12:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **MORALVA C. LTDA**, de fojas 41.116 a 41.125, Registro Mercantil número 3.604. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43967



**Mgs. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 30 de agosto de 2018

REVISADO POR:





Factura: 002-002-000026804



20180901021000891

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000891



MATRIZ	
FECHA:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:58)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MORALVA C.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORALVA C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992339640001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

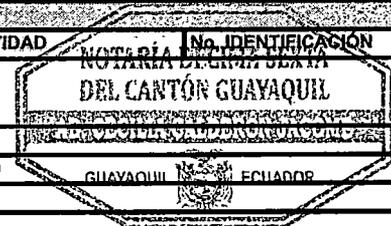
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-016P07370

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000891

MATRIZ	
FECHA:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:58)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MORALVA C.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORALVA C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992339640001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-016P07370



*KARLA TRONCOZO*

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**2018-09-01-021-000891**

**RAZON:** AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MORALVA C. LTDA.", otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el 24 de agosto del 2018, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MORALVA C. LTDA" otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 07 de agosto de 2003, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 05 de septiembre del 2018.- *f*

*KARLA TRONCOZO*

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Y CONSTA DEL ORIGINAL

Guayaquil, *05* *SEP* 2018

*Cecilia Calderón Jácome*  
Ab. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

